



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023

Dña. M.^a del Carmen Pacheco Bermúdez, Concejala Delegada de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado tomando como base el estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022, así como los informes emitidos tanto por los responsables técnicos de conceptos como Sanciones, Cementerio y Urbanismo, así como por la información de que disponemos al momento de elaborar este documento de aquellos ingresos que, directa o indirectamente, provienen de decisiones del Gobierno Central y que se encuentran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS CONSOLIDADOS
1	Impuestos Directos	7.353.921,28 €
2	Impuestos Indirectos	180.500,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	1.792.879,11 €
4	Transferencias corrientes	10.378.860,98 €
5	Ingresos Patrimoniales	361.314,62 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	133.004,90 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	903.200,00 €
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS 2020		21.103.680,89 €

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se han calculado tomando como referencia distintos parámetros en función de su evolución y naturaleza. Así por ejemplo, en aquellos ingresos que se liquidan por padrón y no tienen una clara evolución ascendente en los últimos años, como es el caso de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, o el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en un ejercicio de prudencia, se ha optado por realizar una previsión que coincide con el volumen de derechos netos reconocidos en el ejercicio 2022. En los casos en que la evolución ha sido positiva en los últimos años se ha calculado el incremento que se ha producido en el último año y se ha aplicado el mismo al volumen de derechos netos reconocidos en el ejercicio 2022. Este es el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

En concreto y sobre cada impuesto se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

•**En el IBI de rústica:**

El volumen de derechos reconocidos netos en 2021 ascendió a la cantidad de 254.940,40 €, siendo el correspondiente a 2022 un importe de 250.517,77 €. Se toma pues como previsión para 2023 el volumen de derechos reconocidos netos de 2022.



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

•En el IBI de urbana:

El volumen de derechos reconocidos netos en 2021 ascendió a la cantidad de 4.860.908,76 €, ascendiendo el correspondiente a 2022 a 4.976.105,51 € lo que supone un incremento del 2,37%. Dicho porcentaje de incremento se ha aplicado sobre los derechos reconocidos netos de 2022 para realizar la previsión de ingresos de este concepto en 2023.

•En el IVTM:

El volumen de derechos reconocidos netos en 2021 ascendió a la cantidad de 1.582.789,25 €, siendo el correspondiente a 2022 un importe de 1.579.326,26 €. Se toma pues como previsión para 2023 el volumen de derechos reconocidos netos de 2022.

•En el IIVTNU(Plusvalías):

Si bien el importe de DRN contabilizados en 2022 (125.085,68 €) es sensiblemente inferior a la previsión que se realiza para este Presupuesto de 2023 (180.000 €), el dato que se obtiene de la ejecución del Presupuesto 2022 está afectado por los cambios acaecidos en la tesorería municipal durante dicho ejercicio. En el mes de mayo se produjo la salida del Tesorero anterior y la entrada de la nueva Tesorera, lo que ha conllevado un periodo de paralización en las liquidaciones como consecuencia del periodo de adaptación correspondiente y que ha supuesto un menor ingreso del que cabía esperar. Consultado con el Departamento de Ingresos, se estima que en este ejercicio debiera alcanzarse, al menos, la previsión que se realiza que aún así, dista mucho de la previsión que realizó el anterior tesorero para el ejercicio 2022 y que estimaba un volumen de derechos para 2022 de 309.103,27 € en un ejercicio de prudencia.

•En el IAE:

El volumen de derechos reconocidos netos en 2021 ascendió a la cantidad de 336.437,48 €, siendo el correspondiente a 2022 un importe de 242.657,61 €. Se toma pues como previsión para 2023 el volumen de derechos reconocidos netos de 2022 incrementados en un pequeño porcentaje que se estima probable y que eleva la consignación a un importe de 250.000 €.

Impuestos Directos 2023	Previsión Ingresos
IBI de rústica	250.517,77 €
IBI de urbana	5.094.039,21 €
IBI de BICES	38,04 €
IVTM	1.579.326,26 €
IIVTNU – Plusvalías	180.000,00 €
IAE	250.000,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

Presupuesto de 2023, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se han estimado por el Departamento encargado de su liquidación y, por ende de su casuística. Así, se ha emitido informe específico por parte de la Jefatura de Urbanismo que se acompaña como Anexo al Presente Informe Económico-Financiero y del que se ha optado por consignar el mayor importe de la horquilla planteada en dicho informe por razón de la previsión de la realización de obras de gran presupuesto, tanto por parte de otras Administraciones Públicas como de particulares.

El Impuesto sobre gastos suntuarios se mantiene en función de los DRN de 2022.

Impuestos Indirectos 2023	Previsión Ingresos
ICIO	180.000,00 €
Impuesto sobre cotos de caza y pesca	500,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se han calculado por los distintos departamentos responsables de su generación al prestar el correspondiente servicios y también por el Departamento de Intervención en aquellos casos en que no se ha obtenido informe del departamento correspondiente, tomando en este caso como referencia, el volumen de derechos reconocidos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, con las siguientes particularidades¹:

•Tasa de cementerios:

La previsión realizada en el informe emitido por la Técnico responsable de Sanidad, se eleva la previsión 85.271,84 €, no obstante, el informe advierte que está pendiente de hacer una revisión del Padrón de Panteones que pudiera suponer una cantidad significativa. Teniendo en cuenta este hecho, se hace una previsión de unos 35.000 € más.

•Tasa por actuaciones urbanísticas:

La previsión se han estimado por el Departamento encargado de su liquidación y, por ende de su casuística. Así, se ha emitido informe específico por parte de la Jefatura de Urbanismo que se acompaña como Anexo al Presente Informe Económico-Financiero y del que se ha optado por consignar el mayor importe de la horquilla planteada en dicho informe por razón de la previsión de la realización de obras de gran presupuesto, tanto por parte de otras Administraciones Públicas como de particulares.

¹ Tan solo se relacionan aquellos conceptos de ingresos que presentan una consignación que, o no coincide con el volumen de DRN contabilizados en 2022 o se apartan de la previsión realizada en el informe emitido por el responsable del servicio por el que se exacciona la correspondiente tasa o precio público.



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

•Tasa por retirada de vehículos:

En el ejercicio 2022 no se ha llegado a ingresar por parte de la Policía Local, el importe correspondiente a esta tasa que se recauda directamente por dicho servicio y se ingresa, normalmente, a finales de ejercicio. Esto hace prever que en 2023 se ingresaran tanto el importe correspondiente a 2022 como a 2023, de ahí que se incremente la previsión al doble de lo previsto en el ejercicio anterior.

•Tasas por derechos de examen:

Se tiene previsto realizar este año el procedimiento de consolidación de empleo, lo que permite incrementar la previsión de ingresos en este concepto, estimándose que puede llegar al importe consignado.

•Tasa por entrada de vehículos:

Este ingreso se ha visto incrementado un 7,89% en 2022 respecto a 2021. Además se está llevando a cabo un procedimiento de inspección de vados al objeto de aflorar posibles incumplimientos de la ordenanza municipal al respecto, lo que hace prever que los 119.619,87 € reconocidos en 2022 pueden ascender a un importe aproximado de 150.000 €, que es el importe que se consigna como previsión para 2023.

•Tasa por ocupación de la Vía Pública Vuelo, Suelo y Subsuelo:

Esta tasa se calcula en función de la facturación de las compañías eléctricas que operan en territorio municipal. En 2022 se ha alcanzado un importe de ingresos (DRN) de 211.515,72 € y el precio de la energía hace prever que la facturación de estas compañías siga creciendo en 2023. Se ha estimado pues que los ingresos por este concepto puedan llegar a los 220.000 €.

•Tasa por ocupación Recinto Ferial:

El pasado ejercicio 2022, se hizo una rebaja a la Asociación de Feriantes como consecuencia de la situación económica sufrida durante la pandemia que supuso un menor ingreso del previsto de unos 5.350 €. Para el ejercicio 2023 no se prevé dicha rebaja en el canon a satisfacer por ocupación del recinto ferial durante la Feria Real, por lo que se consigna el mismo importe previsto en 2022.

•Precio público por uso de Parkings Municipales:

Los derechos reconocidos durante 2022 por el servicio de parkings municipales ascendió a 56.976,25 €. Se tiene previsto que en breve abra un nuevo parking, el del IES Carmen Pantión, de gestión municipal, por lo que se estima que la recaudación por esta concepto se incremente



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

sensiblemente. Se prevé pues un incremento cercano al 50% del importe recaudado durante 2022.

•Sanciones:

Tanto en sanciones tributarias y análogas como en sanciones de tráfico, se ha incrementado la previsión inicial respecto de la previsión realizada por el Departamento de Sanciones. En el caso de las sanciones de tráfico debido a que el importe finalmente reconocido en derechos durante 2022 ha sido superior al estimado en el informe mencionado en más de 15.000 € y en el caso de las sanciones tributarias, porque se espera que debido a los procedimientos de inspección que se están llevando a cabo, se pueda incrementar el importe de estas respecto al ejercicio 2022.

•Canon por aprovechamientos urbanísticos:

El importe consignado en este concepto proviene del importe efectivamente recaudado en 2022 y ejercicios anteriores y que está pendiente de empleo por los conceptos de Aprovechamientos Urbanísticos, y se corresponde con el siguiente proyecto de inversión:

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023-2-URBAN-01	Adquisición de solares	78.000,00 €

•Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio:

Tras finalizar el procedimiento judicial por el que se pleiteaba dicha indemnización a favor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y teniendo en cuenta la necesidad de construcción de nuevas unidades funerarias en el Cementerio Municipal, en el ejercicio 2018 se intentó arbitrar un modo para el pago en especie por la deudora. En el momento actual, dicha opción ha sido definitivamente descartada, habiendo sido realizada por la entidad sancionada una propuesta de quita sobre el importe total de la indemnización (132.556,04 €) al objeto de salvar el entrar en Concurso de Acreedores con el riesgo de cobrar mucho menos o nada. Dicha quita dejaría el importe a abonar en 90.000 € como mínimo. Los trámites a seguir se están estudiando por los servicios jurídicos y económicos de esta Corporación.

La estimación de previsiones para 2023 en el Capítulo III es la siguiente:



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

Tasas, Precios Públicos y otros 2023	Previsión Ingresos
Cementerios	120.000,00 €
Ayuda a domicilio	42720,61
Matrículas Escuela de Música	22.115,75 €
Tasas Guardería Temporera	5.158,53 €
Tasas retirada de animales	142,56 €
Tasas actuaciones urbanísticas	85.000,00 €
Tasa por expedición de documentos	5.000,00 €
Tasa por retirada de vehículos	8.000,00 €
Tasas por derechos de examen	3.500,00 €
Tasa por entrada de vehículos	150.000,00 €
Tasa de mesas y sillas	27.468,30 €
Tasa ocupación Vía Pública Vuelo, Suelo y Subsuelo	220.000,00 €
Tasa por utilización de edificios municipales	350,00 €
Tasa de lonjas y mercados	62.431,87 €
Tasa de quioscos y otros	26.321,90 €
Tasa OVP con vallas, andamios, escombros, etc.	9.128,91 €
Tasa ocupación Recinto Ferial	43.250,00 €
Tasa ocupación Agropueblo y otras ferias comercial	35.215,38 €
Tasa por aprovechamiento dominio público con Cajeros	5.550,00 €
Precios públicos por el uso de Instalaciones Deportivas	10.158,10 €
Precio público por entrada a Piscina Municipal	24.200,00 €
Venta de localidades espectáculos	2.000,00 €
Precio Público por entrada a Museos	30.000,00 €
Venta de entradas de espectáculos a taquilla	1,00 €
Venta de material turístico y visitas guiadas	500,00 €
Por utilización Teatro Victoria	1.600,00 €
Precio público por uso Parkings Municipales	80.000,00 €
Precio público por publicidad en Radio Municipal	468,60 €
Sanciones por infracciones urbanísticas	0,00 €

Página 7 de 24

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
 Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
 Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: ayuntamiento@priegodecordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

Tasas, Precios Públicos y otros 2023	Previsión Ingresos
Sanciones tributarias y análogas	4.000,00 €
Sanciones de tráfico	160.000,00 €
Otras sanciones	184.500,00 €
Recargo de apremio	117.129,68 €
Intereses de demora	42.653,07 €
Canon por aprovechamientos urbanísticos	78.000,00 €
Matriculas de cursos	0,00 €
Matriculas Talleres Municipales	21.628,00 €
Por detenidos en el arresto	992,60 €
Compensación gestión RAEE	9.846,15 €
Por obras de demolición a cargo de particulares	1,00 €
Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio	90.000,00 €
Matriculas cursos desarrollados en piscina municipal	8.450,00 €
TOTAL AYUNTAMIENTO	1.737.482,01 €
Patronato Adolfo Lozano Sidro: Matriculas Cursos de Artes Plásticas	8.000,00 €
TOTAL PATRONATO ALS	8.000,00 €
Servicios Públicos de Priego S.L.: tasa servicio de estacionamiento regulado	47.397,10 €
Servicios Públicos de Priego, S.L.: prestación Servicio de Ayuda a Domicilio	2.524.670,71 €
TOTAL SPP, S.L.	2.572.067,81 €
Eliminaciones	-2.524.670,71 €
TOTAL CAP. 3 CONSOLIDADO	1.792.879,11 €

Las eliminaciones lo son porque estos ingresos se corresponden con gastos del Ayuntamiento, es decir, se consideran operaciones internas.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes en términos consolidados, ascienden a 10.378.860,98 euros.



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

- Participación en los tributos del Estado (PIE):

El importe bruto de las entregas a cuenta de 2023, que ya ha sido comunicado a este Ayuntamiento, ascenderá a 5.689.270,99 € que, una vez descontado el importe de las devoluciones de la liquidaciones de la PIE de 2008 y 2009 que se vienen devolviendo mensualmente (39.262,56 €), arrojan un saldo neto de las entregas a cuenta para 2023 de 5.650.008,43 €.

Según informa el Gobierno Central en su propia web, el importe de la liquidación de la PIE de 2021, supondrá un mayor ingreso para el ejercicio 2023 que puede rondar el 2% de las entregas a cuenta de 2023, esto es 113.000,17 € más.

Además de lo anterior, se da la circunstancia de que el ingreso extraordinario que aprobó el Gobierno Central para compensar la parte de la liquidación de la PIE de 2009 que correspondía abonar en 2022 (117.453,63 €), no fue ingresada en las arcas municipales hasta enero de 2023, por lo que supone un mayor ingreso en este ejercicio para esta concepto. La suma de estas tres cantidades resulta en el importe consignado por este concepto en el Presupuesto de 2023.

Si bien se espera que en 2023 haya que devolver una parte de la liquidación de la PIE de 2020, por el Gobierno Central se ha anunciado que compensará dicha devolución mediante un ingreso extraordinario cuyo importe se desconoce, pero que provocará que la devolución no afecte al ingreso final por este concepto.

- Participación en los ingresos de la Cdad. Autónoma (PATRICA):

Se ha recibido información desde la Junta de Andalucía de que la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma se incrementarán un 2% respecto de los recibidos en 2022, siendo pues la cantidad consignada aquella resultante de incrementar lo percibido en 2022 en ese 2%.

Igualmente se prevé en base a los importes recibidos en años anteriores y en las correspondientes resoluciones de concesión o convenio en su caso, los siguientes importes:

Transferencias Corrientes 2023 excluidas PIE y PATRICA - AYUNTAMIENTO	Previsión Ingresos
Subv. J.A. Servicios Sociales Comunitarios	163.144,03 €
Subv. J.A. Convenio Ayuda a Domicilio	2.220.000,00 €
Subv. J.A. Convenio Comisionado para la droga	12.754,14 €
Subv. J.A. personal de refuerzo Ley de Dependencia	57.111,00 €
Subv. J.A. C.D.I.A.T.	140000
Subv. J.A. para ayudas económico-familiares	65.123,00 €
Subv. J.A. Equipo de Tratamiento Familiar	88.806,00 €



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

Subv. J.A. para programa de Absentismo Escolar	20.000,00 €
Subv. J.A. Programa Intervención Comunidad Gitana	14.774,40 €
Subv. I.A.M. para Centro Información a la Mujer	34.572,64 €
Subv. Diputación Plan Más Provincia 2022	79.500,00 €
Subv. FEDER contratación técnico gestión EDUSI	20.112,48 €
Subv. FEDER-DUSI publicidad OT6-LA4-03	1.177,44 €
Subv. FEDER-DUSI publicidad OT6-LA4-01	1.440,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT99.99.1	20.464,63 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT99.99.2	8.584,21 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT4-LA3-01	3.960,00 €
Subv. FEDER-DUSI publicidad OT4-LA2	1.720,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT4-LA3-02	1.360,10 €
Subv. FEDER-DUSI OT9-LA5 Actividades integración Sociocomunitaria	45.565,02 €
Subv. FEDER-DUSI Cursos, promoción y comunicación Plan de Dinamización OT9-LA6	3.149,28 €
Subv. FEDER-DUSI Formación OT2-LA1-02	16.000,00 €
Subv. FEDER-DUSI Pub. Y BB.PP. OT2-LA1-02	1.200,00 €
Subv. FEDER-DUSI Comunic. y BB.PP. OT4-LA3-03	2.720,00 €
Subv. FEDER-DUSI Comunic. y BB.PP. OT6-LA4-02	11.506,04 €
TOTAL	3.034.744,41 €

A las anteriores transferencias hay que unir 6.000 € que prevé recibir el Patronato Adolfo Lozano Sidro de la Fundación Rafael Botí de la Excm. Diputación de Córdoba para los Cursos de Artes Plásticas.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los Ingresos Patrimoniales previstos para 2023, se han consignado en base a la ejecución del ejercicio 2022 excepto el correspondiente a reparto de beneficios de la mercantil Servicios Públicos de Priego, S.L. que se prevé realizar en este ejercicio. El resto de ingresos de este capítulo proceden de los arrendamientos, intereses de depósitos, concesiones administrativas con contraprestación periódica, etc. que obtiene el Ayuntamiento ya que en los Patronatos no se prevén, y que en detalle son:

Página 10 de 24

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: ayuntamiento@priegodecordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

Ingresos Patrimoniales 2023	Previsión Ingresos
Beneficios S.P.P., S.L.	330.000,00 €
Arrendamiento de fincas urbanas	25.102,16 €
Arrendamiento de la plaza de toros	1.000,00 €
Otras concesiones administrativas	4.212,46 €
Canon concesión servicio de Transporte Urbano	1.000,00 €
TOTAL	361.314,62 €

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Al igual que en el ejercicio anterior, no se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento o sus OO.AA.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital, del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, provienen de las siguientes Entidades Públicas:

- *Excma. Diputación Provincial de Córdoba.*

Se trata única de la parte del Plan Más Provincia 2023 de Diputación que se sabe con seguridad que se va a destinar a inversiones. Con estos fondos se ha previsto financiar con tanto gastos corrientes como inversiones. Los gastos corrientes son: Festival de Jazz (23.000,00 €) y Festival "Summer In Diferent" (20.000 €) y Festivales y otras fiestas tradicionales (19.500,00 €).

Los proyectos de inversión a financiar con dicho Plan, son los siguientes:

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021-2-INFRA-02	Adquisición terrenos ampliación cementerio municipal	62.975,17 €
	TOTAL	62.975,17 €

Además se han consignado 5.145,54 € de una subvención ya concedida para la adquisición de una motocicleta para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

No se presupuestan ingresos por Activos financieros, ya que en este concepto se encuadrarían básicamente las devoluciones de préstamos concedidos al personal del Ayuntamiento de haberse estos contabilizado en el presupuesto de gastos en el momento de su concesión, hecho éste que no se ha producido.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Se consigna una operación de crédito para inversiones, a 10 años, por importe de 903.200 €, importe que permite seguir reduciendo la deuda financiera, y a concertar en el primer trimestre, que financia las inversiones que se detallan en el Anexo de Inversiones del Ayuntamiento donde así se indica.

TERCERO. EVALUACIÓN DE GASTOS

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo en cuenta el Estado de Ingresos, la ejecución del Presupuesto de 2022, las necesidades que plantea el municipio, así como el estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto a nivel consolidado de este Ayuntamiento, sus OO.AA. y la empresa de titularidad pública Servicios Públicos de Priego, S.L. para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	10.798.295,73 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.345.746,94 €
3	Gastos financieros	326.216,39 €
4	Transferencias corrientes	1.574.076,02 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	95.000,00 €
6	Inversiones reales	1.026.573,94 €
7	Transferencias de capital	340.959,46 €
8	Activos Financieros	200.000,00 €
9	Pasivos Financieros	1.247.832,55 €
TOTAL GASTOS 2021		20.954.701,03 €



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pde. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local elaborado por la oficina de contratación laboral y nóminas para este ejercicio económico tenidas en cuenta las peculiaridades que en cuanto al ámbito temporal se detallan mas adelante para algunos puestos de trabajo que, o bien no se tiene previsto ocupar o bien se estima que su ocupación se realizará en determinado momento del ejercicio distinto de inicial. Además de otras circunstancias que también se detallan a continuación en la denominada "Tabla de consignaciones".

La previsión se realiza teniendo en cuenta la anunciada subida salarial que pudiera incluir la LPGE para 2023, sin embargo se dota crédito en el Fondo de Contingencia para, hacer frente a la parte de la subida de la LPGE 2023 que depende de ciertos items que aún no se han podido comprobar así como para posibles atrasos en seguros sociales que podrían derivarse de una inspección realizada recientemente por la Seguridad Social.

El total del capítulo uno del presupuesto del ejercicio 2023 asciende en términos consolidados a 10.798.295,73 €. Esto supone un incremento en términos absolutos de 390.991,24 €, y un incremento porcentual del **3,75%**. El incremento procede fundamentalmente del personal de la empresa Servicios Públicos de Priego, S.L. que se eleva en 389.529,45 €.

En la previsión de Gastos de Personal se dan las siguientes cuestiones a destacar:

-Contratos sociales:

Se minorra la cantidad pues a raíz de la entrada en vigor de la Ley Reforma Laboral, la contratación tal y como se estaba realizando hasta la llegada de la misma, no puede seguir realizándose, debiendo enmarcarse dentro de un Plan de Empleo que, por su complejidad, se está retrasando y no se prevé que esté listo hasta la segunda mitad del ejercicio.

-Contrataciones temporales:

Las contrataciones temporales que se pretende realizar en 2023 quedan desglosadas en el anexo de personal temporal que consta en el expediente, y solamente incluyen créditos para aquellos programas subvencionados que ya se están realizando y recogen solamente la parte de aportación municipal a los mismos. En este sentido, el incremento del S.M.I. ha supuesto un considerable aumento de las cantidades a destinar como aportación municipal ya que las subvenciones no se ajustan por este incremento. Se consignan pues los créditos necesarios para hacer frente a compromisos adquiridos en programas subvencionados a largo plazo o de forma



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

recurrente como pueden ser los de la contratación de un Técnico de Dinamización del C.I.E., el programa Emprende, o las contrataciones de personal temporal que se incluyen en el programa de actividades de integración sociocomunitaria a realizar en el barrio de La Atarazana dentro de la OT9-LA5 de la EDUSI. A simple vista, las contrataciones temporales se reducen respecto de 2022, sin embargo, se han producido hechos significativos que han hecho que personal que, hasta este momento, se incluían como personal temporal, hayan pasado a la plantilla del Ayuntamiento como consecuencia de sentencias que los consideran personal indefinido y del cambio de la normativa laboral que obliga a consolidar en su puesto a aquellos trabajadores que llevan determinado tiempo en la empresa. Así por ejemplo, se ha pasado a plantilla al personal de los Talleres Municipales y al de la Guardería temporera, que siempre han sido consignados como personal temporal.

El resto de consignaciones que no se dotan en su totalidad para el personal de plantilla del Ayuntamiento se detallan en la siguiente tabla:

Nº de Plaza	Código Puesto	Denominación Puesto	Notas Consignaciones
Programa: 132.01 - Policía Local en activo			
40	35	Oficial de Policía	Vacante. Se consignan diferencias entre una plaza de agente y una de oficial pues de cubrirse sería por promoción interna.
41	36	Oficial de Policía	Vacante. Se consignan diferencias entre una plaza de agente y una de oficial pues de cubrirse sería por promoción interna.
42	37	Oficial Servicios Administrativos (segunda actividad)	Vacante. Se consignan diferencias entre una plaza de agente y una de oficial pues de cubrirse sería por promoción interna.
68	63	Agente de Policía	Titular en excedencia. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura.
69	64	Agente de Policía	Titular en excedencia. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura.
70	65	Agente de Policía	Titular en excedencia. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura.
71	66	Agente de Policía	Titular en excedencia. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura.
73	68	Oficial de Policía	Vacante. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura.
77	72	Agente de Policía	Titular en excedencia. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura.
217	218	Agente de Policía	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no preverse su cobertura.
Programa: 150.00 - Administración General de Vivienda y Urbanismo			
100	199	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
101	200	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

227	234	Inspector de Obras	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura.
Programa: 163.00 - Limpieza viaria			
180	141	Peón Limpieza Viaria	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no preverse su cobertura.
188	149	Peón Limpieza Viaria	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no preverse su cobertura.
Programa: 164.00 - Cementerio y servicios funerarios			
223	226	Ayudante Sepulturero	Vacante. Consignado por 6 meses
Programa: 171.00 - Parques y jardines			
154	127	Encargado Jardines	Vacante. Se consigna para 1 mes de las diferencias entre las retribuciones del puesto y las de Peón de Mantenimiento de Parques y Jardines (A. Matas)
196	157	Ayudante de jardinero	Vacante. Se consigna crédito por 3 meses
Programa: 231.00 - Acción social			
106	205	Administrativo	Vacante. Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
Programa: 311.00 - Gastos generales de Sanidad			
107	206	Administrativo	Vacante. Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
Programa: 327.20 - Escuela Municipal de Música			
166	181	Monitor/A EMM Canto	Se consigna en trienios importe para hacer frente a los atrasos de los mismos solicitados en el expte. 2021/36821
167	182	Monitor/A EMM Guitarra Clásica	Se consigna en trienios importe para hacer frente a los atrasos de los mismos solicitados en el expte. 2021/36820
168	183	Monitor/A EMM Piano	Se consigna en trienios importe para hacer frente a los atrasos de los mismos solicitados en el expte. 2021/36822
Programa: 330.00 - Administración general de cultura			
113	87	Auxiliar Administrativo	Este registro lleva incluido en Seguridad Social la correspondiente a un posible relevista para su titular.
104	203	Administrativo	Vacante. Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses.
105	204	Administrativo	Vacante. Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses.
224	228	Técnico/a Gestor Cultural	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura
Programa: 332.20 - Archivos			
226	233	Técnico/a Biblioteca y Archivo	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura
Programa: 338.00 - Fiestas populares y festejos			
103	202	Administrativo	Vacante. Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
Programa: 340.00 - Administración General de Deportes			
	244	Coordinador Advo. de Deportes	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura.
Programa: 342.00 - Instalaciones deportivas			
155	194	Peón Mantenimiento Instalaciones Deportivas	Se consigna por 1 mes.



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

Programa: 430.00 - Administración General de Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas			
129	103	Auxiliar Administrativo	Titular en excedencia. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura
99	198	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
228	236	Técnico/a Coordinador/a de Desarrollo	Consignado por las diferencias con el puesto de Técnico Medio de Desarrollo pues se cubrirá mediante promoción interna.
Programa: 432.00 - Ordenación y promoción turística			
	231	Técnico/a Coordinador/a Turismo	Consignado por las diferencias con el puesto de Técnico de Turismo por todo el ejercicio
Programa: 920.00 - Administración General			
84	79	Administrativo	Vacante. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura.
121	96	Auxiliar Administrativo	Este registro lleva incluido en Seguridad Social la correspondiente a un posible relevista para su titular.
177	138	Ordenanza	Vacante. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura.
193	154	Conserje	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque se cubrirá por personal de plantilla
197	158	Ordenanza	Consignada por 3 meses
91	190	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
92	191	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
109	209	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
	223	Auxiliar Administrativo	La titular está recogida en plantilla como Coordinadora del Centro de Servicios Sociales donde se recogen íntegramente todas sus retribuciones y Seg. Social. Sin consignación presupuestaria
225	229	Vicesecretario/a General	Vacante. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura.
	232	Coordinador/a Oficina de Información y Catastro	Vacante. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura.
233	235	Técnico Medio Administración General	Vacante. Se consigna crédito por 8 meses.
236	237	Administrativo	Vacante. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura.
237	238	Administrativo	Vacante. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura.
Programa: 920.01 - Admón. General especializada			
108	208	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
210	212	Técnico B Informático	Vacante. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura.



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

221	224	Técnico Medio de RR.HH.	Consignado por 3 meses
Programa: 920.02 - Servicios generales mantenimiento y obras			
85	80	Administrativo	Vacante. Sin consignación presupuestaria pues no se prevé su cobertura.
152	125	Oficial Electricista	Consignado por 3 meses.
160	132	Oficial Electricista	Se incluyen en este puesto los atrasos por antigüedad correspondientes a 2022 pendientes de crédito en el expte. 2022/9916
191	152	Peón Mantenimiento	Sin consignación porque su titular está en Comisión de Servicio en la plaza de Oficial de 1ª conductor de todo tipo de vehículos
202	163	Peón de Servicios Múltiples al 64,43%	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura
102	201	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
212	217	Ingeniero Técnico Industrial	Se consigna crédito para 3 meses.
222	225	Ingeniero Técnico Civil	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura
Programa: 931.00 - Política económica y fiscal			
96	195	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
97	196	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
98	197	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
219	220	Técnico superior de Hacienda	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura
80	222	Administrativo	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura
Programa: 932.00 - Gestión del sistema tributario			
87	83	Administrativo	Vacante. Sin consignación presupuestaria porque no se prevé su cobertura
93	192	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
94	193	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
95	194	Administrativo	Se consignan las diferencias entre Aux. Advo. y Advo. por 6 meses
110	207	Administrativo	Oficial de Policía que está destinado en Sanciones como Administrativo. No se consigna al pasar los créditos de la plaza de policía a la partida de Sanciones
235	230	Técnico/a Coordinador/a Sanciones	Vacante. Consignado por 4 meses

-Productividades:

Como ya se hiciera en el ejercicio anterior, las productividades constan en el expediente desglosadas por programas. La bolsa genérica de productividad de empleados municipales se



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

mantiene en 10.000 €, para cubrir necesidades imprevistas. El importe global se ve reducido respecto del ejercicio anterior como consecuencia de prever la promoción de los auxiliares administrativos que conllevará que estos devenguen menor productividad por la realización de trabajos de superior categoría así como de la aplicación del reglamento de productividad.

-Horas extraordinarias:

Se han consignado créditos para cubrir horas extraordinarias de la Policía Local en el ejercicio 2023 en el mismo importe que se consignaron en 2022, una vez realizada la plena incorporación de los nuevos efectivos, se espera que se generen menos horas que en los años anteriores cuando la plantilla de policía estaba muy mermada. También se han consignado créditos para horas extraordinarias de otro personal. Del importe consignado en este caso 11.684,93 € se corresponde con horas realizadas entre los ejercicios 2021 y 2022. El resto hasta el total consignado (14.314,34 €) se dotan para poder abonar aquellas que necesariamente se puedan producir.

Gastos Corrientes en Bienes (Capítulo 2)

Gastos en bienes y servicios corrientes 2022	Consignación de Gastos 2023	Ejecución de 2022	Variación
Arrendamientos y cánones. Artículo 20	154.909,57 €	99.794,15 €	55.115,42 €
Mantenimiento de infraestructuras y bienes nat. Concepto 210	103.000,00 €	77.994,82 €	25.005,18 €
Mantenimiento de edif. y otra construcciones Concepto 212	41.700,00 €	53.466,20 €	-11.766,20 €
Mantenimiento de maquinaria, inst. y utillaje Concepto 213	95.000,00 €	120.272,82 €	-25.272,82 €
Mantenimiento de elementos de transporte Concepto 214	19.900,00 €	21.593,56 €	-1.693,56 €
Otros gastos de mantenimiento Resto del artículo 21	67.500,00 €	51.726,38 €	15.773,62 €
Material de oficina, informático no inventariable y suscripciones Concepto 220	36.500,00 €	27.673,77 €	8.826,23 €
Suministro eléctrico Subconcepto 221.00	690.311,17 €	858.775,93 €	-168.464,76 €



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

Suministro de combustible y carburante Subconcepto 221.03	101.968,34 €	80.201,68 €	21.766,66 €
Otros suministros Resto de concepto 221	186.089,66 €	113.769,99 €	72.319,67 €
Comunicaciones telefónicas, postales e informáticas Concepto 222	73.900,00 €	70.564,99 €	3.335,01 €
Transportes Concepto 223	500,00 €	0,00 €	500,00 €
Primas de seguros Concepto 224	43.974,00 €	25.851,81 €	18.122,19 €
Tributos Concepto 225	4.100,00 €	184.711,84 €	-180.611,84 €
Otros Gastos Concepto 226	912.563,73 €	869.823,96 €	42.739,77 €
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Concepto 227	4.896.103,56 €	4.320.326,34 €	575.777,22 €
Dietas Concepto 230	4.100,00 €	3.432,36 €	667,64 €
Locomoción Concepto 231	3.600,00 €	4.733,59 €	-1.133,59 €
Otras indemnizaciones Concepto 233	164.544,59 €	146.251,14 €	18.293,45 €
Gastos de edición y distribución Subconcepto 240	7.000,00 €	8.882,61 €	-1.882,61 €
TOTAL GASTO DE BIENES Y SERV. CTES. AYUNTAMIENTO	7.607.264,62 €	7.139.847,94 €	467.416,68 €
Patronato Adolfo Lozano Sidro			0,00 €
Patronato Niceto Alcalá-Zamora			0,00 €
Patronato Víctor Rubio Chávarri			0,00 €
Servicios Públicos de Priego S.L			0,00 €
TOTAL GASTO DE BIENES Y SERV. CTES. GRUPO	7.607.264,62 €	7.139.847,94 €	467.416,68 €
ELIMINACIONES	-2.031.262,71 €	-1.691.262,71 €	-340.000,00 €
TOTAL GASTO EN BIENES Y SERV. CTES. CONSOLIDADO	5.576.001,91 €	5.448.585,23 €	127.416,68 €

Los créditos consignados en el capítulo 2 experimentan un incremento a nivel consolidado de 242.968,66 € respecto de los consignados en el Presupuesto de 2021 lo que equivale a un 4,94% y 102.454,22 € respecto de los previstos ejecutar en el mismo Presupuesto, que equivaldrían a un incremento del 2,03%.

• Artículo 20: Arrendamientos y cánones

El incremento que se experimenta en arrendamientos y cánones los es respecto del importe que se tiene previsto ejecutar en 2022 que se ha visto muy reducido,



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

fundamentalmente debido al bajo gasto en la instalación de alumbrado de festejos (16.298,70 € frente a los 49.000 € inicialmente presupuestados) ya que el crédito se necesitó a nivel de vinculación para la programación de la Feria Real 2022 que partía de unos créditos iniciales muy bajos. En el presente ejercicio, se incrementa en 1.000 € la consignación del año 2022 en esta partida y el resto que integran el artículo, o bien se mantienen o bien se incrementan con el objetivo de que el crédito pueda absorber las subidas de precio de los contratos. También se dota un crédito nuevo para arrendar una nave de almacenamiento de material eléctrico (farolas). Respecto de las consignaciones del Presupuesto 2022, el artículo 20 experimenta una subida de 7.691,01 €, lo que supone un 5,22%, porcentaje muy cercano a la subida del IPC de 2022.

•Artículo 21: Gastos de mantenimiento

Los gastos de mantenimiento experimentan un considerable decremento respecto de los consignados inicialmente en 2022 (. Sin embargo se mantienen respecto de los ejecutados en 2022 experimentando un ligero incremento de 2.046,22 €. La renovación de bienes públicos que se está llevando a cabo mediante las inversiones realizadas en los años anteriores con la EDUSI y otros programas, supone que utillaje, herramienta, vehículos e incluso bienes naturales requieran un menor gasto de conservación y supongan un ahorro. Se garantiza al menos, el nivel de gasto de 2022 si bien, el reparto entre distintos conceptos se ha considerado variarlo respecto del ejercicio anterior según han propuesto las distintos departamentos.

•Concepto 221. Suministros

Este concepto recoge la parte más importante, desde el punto de vista cuantitativo, de los gastos normales de funcionamiento del Ayuntamiento, comprendiendo los inherentes a consumo eléctrico, de combustible, vestuario del personal y, los correspondientes al suministro de agua por consumos adscritos.

Los créditos de este concepto se consignan atendiendo a las necesidades esperadas para el ejercicio 2023 en función de los incrementos de precios de la energía, pero teniendo en cuenta las importantes inversiones que se han realizado en materia de eficiencia energética, donde se han instalado placas solares en colegios, edificios culturales, polideportivo municipal y otros edificios municipales, así como la renovación de la mayor parte de las luminarias de alumbrado público por equipos con tecnología led. Estas inversiones explican que el importe consignado para suministro eléctrico sea sensiblemente inferior al soportado en 2022 (-168.464,76 €), pero sin dejar de perder de vista que los precios se mantienen altos y pudieran estar así durante todo el ejercicio 2023, por lo que se consigna casi un 2% más crédito que el que se consignó en 2022. Ocurre lo contrario con el suministro de combustible, donde el incremento de los precios no se ha podido paliar con inversiones tendentes a una rebaja en el consumo, por



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

este motivo, se consigna casi un 30% más de crédito que el importe gastado en 2022, teniendo en cuenta la pérdida de la rebaja de 20 céntimos por litro que estuvo vigente en la mayor parte del ejercicio 2022.

La diferencia en el resto de suministros (+ 72.319,67 €) se debe a que en 2022 tan solo se facturó un trimestre de suministro de agua, que es, aproximadamente, la diferencia entre la consignación de 2023 en el resto de suministros (186.089,66 €) y el importe realmente gasto en esos otros suministros durante 2022 (113.769,99 €)

•Concepto 222. Comunicaciones telefónicas, postales e informáticas

Experimenta un ligero incremento (3.335,01 €) respecto del importe gastado en 2022 que en términos relativos supone casi un 5%, en torno a la subida del IPC, creyéndose suficiente para atender los compromisos de contratos suscritos y por suscribir en el presente ejercicio.

•Concepto 225. Tributos

Este concepto prevé un importante decremento al estar haberse bonificado el 100% del canon de infraestructuras por parte de la Junta de Andalucía mediante Decreto 7/2022, de 20 de septiembre. El resto de tributos se ha ajustado a la ejecución que vienen teniendo en los ejercicios anteriores.

•Concepto 226. Otros gastos

Este concepto recoge gastos diversos que no tienen un encaje más concreto en el resto de artículos de la clasificación económica del presupuesto entre los que se encuentran correspondientes a actividades culturales y la celebración de festejos y otros eventos de índole formativa. Este concepto experimenta un incremento respecto de la ejecución de 2022 del 4,91% muy similar al incremento del IPC.

•Concepto 227. trabajos realizados por otras empresas

Este concepto recoge compromisos contractuales vigentes. Se produce un importante incremento que se fundamenta en el incremento de horas de servicio en el contrato de limpieza de vías públicas así como en la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio que también se amplía. Tan solo estos conceptos explican más del 50% del incremento total del concepto (575.777,22 €) ya que el servicio de limpieza incrementa su importe en 47.707,37 € y el de Ayuda a Domicilio lo hace en 259.185,84 €.

Otros servicios que incrementan su intensidad son del de Gestión de Parkings (17.828 €) previendo la apertura del nuevo parking del Carmen Pantión; el servicio de Recaudación del ICHL (26.172,53 €) pues se espera una mayor recaudación en los impuestos que gestiona; el de Atención en los Centros Polivalentes de Aldeas (10.651,78 €) que requiere de un mayor número



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

de horas de prestación; los Servicios de Profesionales Independientes del C.D.I.A.T. (13.155,75 €) con la intención de ampliar el horario de atención de la psicóloga; el de Atención de Instalaciones Deportivas (16.823,83 €) para poder ofrecer un mejor servicio.

Pero también hay algunos contratos que comenzaron ya entrado el ejercicio 2022 y que durante 2023 permanecerán ejecutándose todo el ejercicio. Es el caso del contrato para Servicios Técnicos, Iluminación y Sonido del Teatro Victoria, que supondrá un mayor gasto de 65.549,81 € respecto de lo ejecutado en 2022 ya que comenzó en diciembre.

También se han propuesto nuevos servicios que suponen un incremento de este concepto, como es el caso del Apoyo profesional a la Oficina de Turismo (8.000 €); o estudios técnicos importantes como son los planteados en materia medio ambiental para la elaboración de un Plan Municipal contra el cambio climático (17.000 €) o la elaboración de un censo de Amianto en edificios públicos (13.500 €).

Todos estos gastos se consideran necesarios para desarrollar la actividad del Ayuntamiento y se presupuestan por los importes comunicados por los distintos departamentos.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Los intereses que integran el **Capítulo III** se han calculado en función de los cuadros de amortización y los tipos vigentes en la actualidad, teniendo en cuenta la operación de crédito para financiar inversiones que se incluye en el estado de ingresos.

Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Para la obtención de los créditos a consignar en este capítulo se han tenido en cuenta cuantos compromisos tiene adquiridos esta Corporación con otras entidades públicas, que se han calculado conforme a los procedimientos establecidos en los distintos convenios de colaboración, o en los acuerdos de los respectivos órganos de gobierno de aquellos en los que tiene participación el Ayuntamiento. Se ha consignado íntegramente la aportación al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para 2023. A la finalización del ejercicio 2022 el Ayuntamiento ha podido asumir la totalidad de la cuota correspondiente a 2022, por lo que solicitará el aplazamiento necesario para poder atender los compromisos con esta entidad en el ejercicio 2024 una vez haya finalizado los proyectos EDUSI.

Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Se dota en este ejercicio con, aproximadamente, un 1% del capítulo 1 (85.000 €) de cara a

Página 22 de 24

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: ayuntamiento@priegodecordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

poder cubrir la parte de la subida salarial aprobada en LPGE para 2023 que depende de factores como el IPC subyacente o el PIB más un margen para atender los atrasos en seguros sociales que pudieran derivarse de la inspección realizada recientemente por la Seguridad Social.

Inversiones Reales (Capítulo 6)

Se han consignado los créditos necesarios para afrontar las aportaciones comprometidas con proyectos cofinanciados junto a otras administraciones, así como de aquellas inversiones nuevas o de reposición para el mantenimiento del patrimonio municipal. El anexo de inversiones recoge con detalle la procedencia de la financiación de estos créditos y los proyectos concretos a que se han de destinar los mismos.

Transferencias de Capital (Capítulo 7)

En general los créditos consignados en este capítulo son los que este equipo de gobierno estima necesarios para hacer frente a los compromisos que se pretende adquirir. Entre ellos se consignan las cantidades que pudieran ser necesarias para atender el compromiso de aval con Aguas de Priego, S.L. frente a Aqualia por la devolución del préstamo que ésta le tiene concedido.

Activos Financieros (Capítulo 8)

Se han consignado 200.000 € para realizar una aportación patrimonial a Aguas de Priego, S.L. que permita minorar sus pérdidas acumuladas.

Pasivos Financieros (Capítulo 9)

Se contemplan los créditos necesarios para atender las amortizaciones de las operaciones de crédito suscritas conforme a los cuadros de amortización calculados por Intervención, en los que se tiene en cuenta la amortización de un año completo de la operación de crédito concertada en el ejercicio anterior, así como tres trimestres de la prevista para este año.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma.

**LA PRESIDENTA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO,
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO,**

Página 23 de 24

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: ayuntamiento@priegodecordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

ANEXOS AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO PARA 2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, SUS OO.A.A. ADMINISTRATIVOS Y LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS PÚBLICOS DE PRIEGO, S.L.

- Informe sobre estimación de ingresos por Sanciones emitido por el Responsable del Departamento de Sanciones con fecha 18/10/2022
- Informe sobre estimación de ingresos en la Tasa de Cementerios emitido por la Técnico de Sanidad con fecha 18/01/2023.
- Informe sobre estimación de ingresos por I.C.I.O., Tasas por actuaciones Urbanísticas emitido por el Jefe de Urbanismo con fecha 20/01/2023

Página 24 de 24

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - E-mail: ayuntamiento@priegodecordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023



PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SANCIONES PARA EL AÑO 2023

PROCEDIMIENTOS	AÑO	Procedimientos abiertos	Variación (%)	Previsión presupuestaria (€)	Variación (%)	Derechos reconocidos (€)	Variación (%)	Recaudación voluntaria ² (€)	Variación (%)	Nivel de previsión alcanzado	Variación (%)
Tráfico, Circulación Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Partida económica 39120)	2021	1.027	Base cien	102.000,00	Base cien	63.880,96	Base cien	42.646,44	Base cien		
	2022 ¹	1.700	65,53	136.000,00	33,33	63.880,96	0,00	42.646,77	0,00		
	2023	1.850	8,82	148.000,00	8,82						
Procedimientos Otras sanciones (Partida económica 39190)	2021	121	Base cien	121.000,00	Base cien	90.481,00	Base cien	17.269,30	Base cien		
	2022 ¹	125	3,31	112.500,00	-7,02	90.481,97	0,00	17.269,30	0,00		
	2023	156	24,80	184.500,00	16,00						

Notas aclaratorias:

- Hasta el día 10/10/2022.
- No incluye la vía de apremio (ejecutiva).
- Para esta previsión se ha utilizado como base la estimación más favorable sobre el número de procedimientos sancionadores abiertos en el año 2022.
- En materia de tráfico se ha utilizado de base el año 2022. Se ha previsto un aumento del 9% respecto a los expedientes del año 2022, ya que la tendencia de los últimos años es al alza, se ha utilizado como cuantía media la sanción establecida por ley para las infracciones leves de 80 euros.
- En materia de procedimientos sancionadores distintos de tráfico, se ha estimado un aumento del 16% sobre los del año 2022, y para su cuantificación económica se ha estimado la sanción prevista en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, para las infracciones graves, con valor medio de referencia de 900 euros, por resultar el tipo de procedimiento sancionador más habitual junto con las infracciones a la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana y Civismo.

Priego de Córdoba a fecha de la firma electrónica

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución, 3 - 14800 Priego de Córdoba / Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es - Web: www.priegodecordoba.es - e-mail: ayuntamiento@priegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

2A2C AE9C D5BE A74E D264

2A2CAE9CD5BEA74ED264

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Responsable/Jefe Negociado Sanciones AGUILERA REINA MANUEL el 18-10-2022

Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E

DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRHH., D.S. PACHECO BERMEDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023



INFORME DE LA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO CEMENTERIOS PARA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

Solicitado informe por la Presidenta del Área de Hacienda en relación a los ingresos previstos a recaudar para el año 2023 por el Departamento de Cementerios, y conforme a la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Cementerios y teniendo en cuenta los ingresos recaudados en el año 2022, se emite el siguiente informe:

- De conformidad con el listado resumen general de liquidaciones obrante en el expediente, se ha liquidado durante el periodo 1/01/2022 a 31/12/2022 el importe de 48.198,10€.

- Igualmente y de conformidad con el Padrón de Cementerios por Canon anual de vigilancia, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de noviembre de 2022, dicho Padrón asciende a la cantidad de 30.997,96€

- SEPULTURAS: Habiéndose actualizado las sepulturas, y tras subsanción del error en la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Cementerios, para poder realizar el cobro de la tasa por canon anual de vigilancia para el ejercicio 2023, se podría ingresar por este concepto aproximadamente 6075,78€.

- PANTEONES: Actualmente se encuentran ocupados conforme al listado resumen obrante en el expediente, si bien y visto el Padrón de vigilancia de panteones que por el Departamento de Ingresos se suele aprobar anualmente, y visto que se debe hacer una revisión de los mismos, no me es posible el calculo a ingresar por este concepto, no obstante indicar que una vez se la haga la revisión de los mismos, si puede suponer una cantidad significativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, se proveen uno ingresos por del Departamento de Cementerios para el año 2023 de 85.271,84€

Priego de Córdoba a la fecha de la firma

Código seguro de verificación (CSV):
3B89 E067 FEB8 3733 4EE7



3B89E067FEB837334EE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Asesora Jurídica de Secretaria y Sanidad CABEZAS ZURITA CLARA MARIA el 18-01-2023

pie_firma_cordoba_01901_01

Código seguro de verificación (CSV):
DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

pie_firma_cordoba_01901_01



Expediente: 2022/22496
Interesado: **P1405500H**

Datos del Expediente:

Nº de Expediente: **2022/22496** .
NIF/CIF Interesado: **P1405500H**
Nombre Interesado: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA** ,
Asunto: **Informe previsión ingresos por conceptos de ICIO, tasas por Actuaciones Urbanísticas, prestación compensatoria y aprovechamientos urbanísticos para el ejercicio 2023.**

Juan Andrés Castro López, Jefe del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, requerido por la Sra. Presidenta del Área de Hacienda para la aportación de datos y previsiones de ingresos de diferentes partidas económicas de competencia urbanística, en la elaboración del *presupuesto general de este Ayuntamiento del ejercicio 2023*, he de informar:

Los datos referidos al ejercicio 2022, respecto a las cuantías presupuestadas e ingresadas en concepto de "ICIO (impuesto de construcciones, instalaciones y obras)", así como de "tasas por actuaciones urbanísticas", "prestación compensatoria en suelo rústico" y "aprovechamiento urbanísticos provenientes de la gestión urbanística" son los siguientes a fecha actual:

ICIO:

Presupuestado: 200.000,00 €.
Derechos reconocidos netos: **154.312,18 €.**

TASAS URBANÍSTICAS:

Presupuestado: 100.000,00 €.
Derechos reconocidos netos: **58.538,92 €.**

PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO RÚSTICO:

Presupuestado: ----- €.
Derechos reconocidos: **16.289,12 €.**

Código seguro de verificación (CSV):
964B 4FBA 9778 D2C1 3C5B



(96)4B4FBA9778D2C13C5B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Jefe del Area de Urbanismo y Vivienda CASTRO LOPEZ JUAN ANDRES el 20-01-2023

Código seguro de verificación (CSV):



DD4E ABF5 8544 D65F B28E

DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid., Transp., Gob., Hacienda, RRRH., D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS:

Presupuestado: ----- €.

Derechos reconocidos: **68.936,76 €.**

Siendo el "ICIO", un tributo cuyo hecho imponible lo constituye cualquier construcción, instalación u obra sujeta a licencia en nuestro término municipal, el mismo va a estar directamente relacionado con la actividad económica de este sector y muy particularmente al desarrollo del PGOU.

Si los ingresos a presupuestar por este concepto, derivasen exclusivamente del desarrollo de las actuaciones urbanísticas fijadas en el "plan de etapas" y "estudio económico-financiero" del Plan General de Ordenación Urbanística en cada uno de los "cuatrienios", sin lugar a dudas, los mismos podrían aumentarse, ya que se temporalizan y fijan el desarrollo de varias *Áreas de Reforma Interior (ARIs)* y *Sectores de "Suelo Urbanizable"*, lo que sin lugar a dudas generaría una importante cuantía económica.

Respecto a la "Tasa Urbanística", que engloba además los trámites administrativos de Medio Ambiente y Apertura de Establecimientos, ocurre más de lo mismo, gran parte de los ingresos a prever se relacionan con el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística, no solo los correspondientes a licencias de obras, sino los que se derivan del desarrollo de las "figuras de planeamiento" (planes parciales, planes especiales, estudios de detalle), "instrumentos de gestión urbanística" (proyectos de compensación, proyectos de reparcelación, juntas de compensación, etc), y las diferentes licencias de apertura de establecimientos.

Ha de tenerse en cuenta, que para el ejercicio económico 2023, se ha aprobado una modificación de la "ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa por prestación de servicios relativos a actuaciones urbanísticas, de medio ambiente, apertura de establecimientos, control de declaraciones responsables y declaraciones previas", rebajándose considerablemente la cuantía de la tasa de algunos conceptos como las prórrogas de licencias.

Así mismo, tanto la "prestación compensatoria", la que constituye un ingreso de derecho público que grava las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable, actual rústico, con la finalidad de producir la necesaria equidistribución de beneficios y cargas entre los distintos regímenes de suelos no consolidados por la urbanización, como la de los "aprovechamientos urbanísticos", provenientes de la gestión y desarrollo, cuya finalidad es igual a la anterior, pero en suelos urbanos no consolidados y urbanizables; no van a depender exclusivamente de la existencia de un documento urbanístico municipal que permita llevar a cabo las distintas actuaciones fijadas en el mismo, si no, de factores de situación y coyuntura económica general que lo posibiliten y salida definitiva de la crisis sanitaria que hemos padecido.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede prever como posibles ingresos de índole urbanístico para el ejercicio 2023, los siguientes:

Página 2 de 3

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708455 - Fax: 957708409 - E-mail: urbanismo@aytopriegodecordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

964B 4FBA 9778 D2C1 3C5B



(964B4FBA9778D2C13C5B)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Jefe del Area de Urbanismo y Vivienda CASTRO LOPEZ JUAN ANDRES el 20-01-2023

Código seguro de verificación (CSV):

DD4E ABF5 8544 D65F B28E



DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gov.,Hacienda,RRHH.,D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

ICIO:

Previsión ingresos: Entre 150.000 y 180.000 euros.

TASAS URBANÍSTICAS:

Previsión ingresos: Entre 60.000 y 85.000 euros.

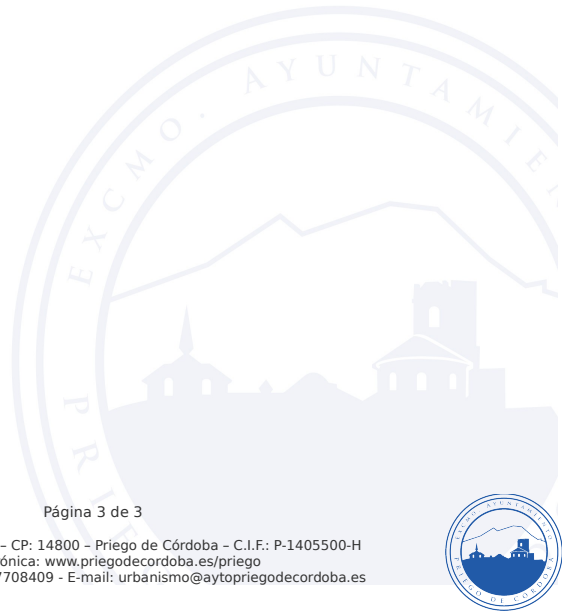
PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO RÚSTICO:

Previsión ingresos: Entre 20.000 y 30.000 euros.

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS:

Previsión ingresos: Entre 80.000 y 100.000 euros.

Priego de Córdoba, a fecha de la firma.



Página 3 de 3

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708455 - Fax: 957708409 - E-mail: urbanismo@aytopriegodecordoba.es



priego_cordoba_urbanismo_01

Código seguro de verificación (CSV):
964B 4FBA 9778 D2C1 3C5B



(96)4B4FBA9778D2C13C5B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Jefe del Area de Urbanismo y Vivienda CASTRO LOPEZ JUAN ANDRES el 20-01-2023

Código seguro de verificación (CSV):



DD4E ABF5 8544 D65F B28E

DD4EABF58544D65FB28E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Pdte. Área Presid.,Transp.,Gob.,Hacienda,RRHH.,D.S. PACHECO BERMUDEZ MARI CARMEN el 14-02-2023

priego_cordoba_urbanismo_01